

INFORME DE COMISARIO

Señores Directores y Accionistas
QUMBRE SEGUROS QUMSEG S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía QUMBRE SEGUROS QUMSEG S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

1. La Administración de la compañía. Ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2018 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de QUMBRE SEGUROS QUMSEG S.A. es responsable de mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguros.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios y las normas internacionales de información financiera NFF.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Las Juntas Generales de accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
6. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.

Quito, 26 de marzo del 2018



Norma Carrera Figueroa
Comisario Principal